

Secretaría General
SG/1230/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **19 de septiembre del año 2014** en el desahogo del **punto uno de asuntos generales del orden del día, propuesto por Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 154/2014

PRIMERO.- Se autoriza al H. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que por conducto del Presidente Municipal, el Síndico y el Titular del Órgano de Control o del área que realice funciones de control y evaluación de la gestión pública, suscriba el Acuerdo de Coordinación propuesto por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, para la creación o fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal, en relación con los programas, obras, acciones y servicios ejecutados total o parcialmente con recursos públicos federales o estatales.

SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Órgano de Control o del área que realice funciones de control y evaluación de la gestión pública en el Municipio para que en el marco del referido instrumento de coordinación participe en la o las instancias de vinculación que se instituyan.

TERCERO.- Una vez suscrito, se ordena la publicación del instrumento de coordinación antes referido en la Gaceta Oficial de este Municipio.



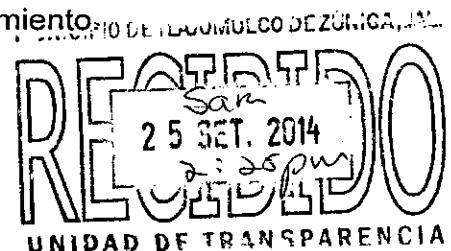
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de septiembre del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento




JLPP/dcj